

## FONDO VIAL

### ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

### CONTRATACION DIRECTA SUPERVISION DE OBRAS

COTIZACION No. COT-FV-RVNP-08-2017

### SUPERVISION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: LA Balsa - EL PEDRERO - EL COYOLAR EN EL SECTOR 43, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de marzo de 2017, siendo el día señalado para la evaluación de cotizaciones presentadas en la **SOLICITUD DE CONTRATACION DIRECTA No. COT-FV-RVNP-08-2017 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA: LA Balsa - EL PEDRERO - EL COYOLAR EN EL SECTOR 43, DEPARTAMENTO DE OLANCHO**, reunida la “*Comisión de Evaluación*” en las instalaciones que ocupa el Fondo Vial, lugar previsto para la evaluación de las cotizaciones. La Comisión está integrada por: Abogado Carlos Hernández, Gerente Legal, Ingeniero Hugo Álvarez, Gerente Técnico, e Ingeniero Wilfredo David, Coordinador Unidad de Contrataciones.

La Comisión de Evaluación procedió a realizar el análisis y evaluación legal, técnica y económica de las 3 cotizaciones, sustentada en las bases legales siguientes Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2017 y los Términos de Referencia de la presente cotización.

Este proceso se está llevando a cabo en cumplimiento a lo aprobado por el Comité Técnico del Fondo Vial en sesión No. 139 del 10 de febrero del año 2017.

Las empresas consultoras invitadas y que presentaron cotizaciones al Fondo Vial son:

1. Proyecto de Ingeniería Centro Americana, S. de R.L. (PROINCA).
2. Constructora Pinel y Asociados, S. de R.L.
3. Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R.L.

#### I. EVALUACIÓN LEGAL:

Estas Empresas ya han sido previamente precalificadas en el año 2014 por la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), y el Fondo Vial ha tomado como base esta información para girar las invitaciones. Por lo que se concluye que las tres empresas invitadas cuentan con la capacidad legal, técnica y financiera para ejecutar el contrato, y las cotizaciones reúnen los requerimientos técnicos solicitados.

#### II. EVALUACION TÉCNICA ECONÓMICA:

*W.D.S.*



La Comisión de Evaluación evaluó las cotizaciones de las empresas consultoras de dicha evaluación se concluye lo siguiente:

De Las ofertas presentadas por las empresas: "1.**Proyecto de Ingeniería Centro Americana, S. de R.L. (PROINCA)**, 2.**Constructora Pinel y Asociados, S. de R.L.** y 3.**Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R.L.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia.

La empresa de consultoría **Proyecto de Ingeniería Centro Americana, S. de R.L. (PROINCA)**, se identifica como primer lugar con un monto de **L.287,173.07** siendo esta la oferta más baja y conveniente para el estado de Honduras. **Ver el siguiente Cuadro.**

No.	Empresa Oferente	Monto de la Cotización (Lps.)
1	<b>Proyecto de Ingeniería Centro Americana, S. de R.L. (PROINCA)</b>	<b>287,173.07</b>
2	<b>Constructora Pinel y Asociados, S. de R.L.</b>	<b>295,871.76</b>
3	<b>Soluciones Integrales de Ingeniería, S. de R.L.</b>	<b>297,933.12</b>


### **III. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION:**

La Comisión de Evaluación en base a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2017, recomienda adjudicar el contrato a la empresa de consultoría **Proyecto de Ingeniería Centro Americana, S. de R.L. (PROINCA)**, por un monto de **L.287,173.07**, en vista de ser la oferta más baja y conveniente al Estado de Honduras.

Tegucigalpa M.D.C., Lunes 03 de abril de 2017.

  
**ING. HUGO ALVAREZ**  
Gerente Técnico

  
**ING. WILFREDO DAVID**  
Coordinador Unidad de Contrataciones

  
**ABOG. CARLOS HERNÁNDEZ**  
Gerente Legal